

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Nueve (09) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la lista de peritos aportada por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC (archivo 09 del expediente digital), se designa a SANDRA MILENA REAL MORENO, para que efectúe el avalúo del bien inmueble expropiado y se dé cumplimiento a lo normado en el artículo 456 del C.P.C., tal y como quedo ordenado en providencia del 30 de junio de 2006.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico smreal@hotmail.com, advirtiéndole que deberá asumir el cargo inmediatamente, y dentro de los 30 días siguientes a su posesión presentar el correspondiente dictamen.

NOTIFIQUESE.



MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

AAPL/2004-589

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **067**

de fecha **10 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria

